



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La suspensión del servicio de enfermería en la sala de atención primaria de la Sociedad de Fomento de Independencia, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sociedad de Fomento Independencia existe una sala de atención primaria de la salud.

Que hace un tiempo la enfermera que tenía a su cargo la sala dejó de asistir y, por lo tanto, el servicio se encuentra interrumpido.

Que la atención primaria de la salud es una fundamental para prevenir enfermedades y para descomprimir el Hospital.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 96/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar los motivos
----- por los cuales la sala de atención primaria ubicada en la Sociedad de Fomento Independencia se encuentra sin funcionar. -----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien tomar las medidas
----- necesarias para volver a dotar de enfermera la mencionada sala.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----